



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0009 -2017-GSF-OSITRAN

Lima, 6 de febrero de 2017

ENTIDAD PRESTADORA : CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY ACOS S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión  
OSITRAN 2017

### VISTO:

La Nota Nº 0112-2017-JCRV-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota Nº 0010-2017-GASF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2017;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota Nº 0112-2017-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 31 de enero de 2017, solicitó reprogramar dos (02) actividades en materia de operaciones, del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2017, aplicables a la Entidad Prestadora Consorcio Concesión Chancay Acos S.A.

Dicha solicitud de reprogramaciones se sustenta en que se encuentra en curso el servicio de consultoría del Contrato de Evaluación de Niveles de Servicio, suscrito con la Empresa APSA Limitada Sucursal Perú, conforme al Oficio Nº 5589-2016-JCRV-GSF-OSITRAN de aprobación del plan de trabajo, donde respecto a la referida concesión se ha indicado que la supervisión de las "Evaluación semestral de niveles de servicio" y "Evaluación anual medición de rugosidad (IRI)", se realicen en marzo y febrero, respectivamente, siendo necesario que sean reprogramadas para abril y marzo, respectivamente. Cabe señalar que, dichas evaluaciones permitirán al Regulador conocer el estado actual de los niveles de servicio de la vía.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante Nota N° 0010-2017-GASF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General N° 025-2015-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2017, respecto a dos (2) actividades de supervisión, aplicables la Entidad Prestadora CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY ACOS S.A., conforme a la propuesta mediante los documentos de Vistos.

**Artículo 2°:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

**Artículo 3°:** Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2017 reformulado de la Entidad Prestadora Prestadora CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY ACOS S.A.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**Artículo 4°:** Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY ACOS S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA  
Gerente de Supervisión y Fiscalización  
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2017- 5190

**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017**

Entidad Prestadora: **CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY - ACOS S.A.**

Concesión: **TRAMO VIAL - OVALO CHANCAY - HUARAL - ACOS**

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
1	OPERACIONES	Verificación de la ejecución de actividades de conservación / Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	Cláusula 7.4 y 5.4.6 del Anexo III del CC	No aplica	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
2	OPERACIONES	Verificación de la ejecución de actividades de conservación / Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	Cláusula 7.4 y 5.4.6 del Anexo III del CC	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
3	OPERACIONES	Verificación de la ejecución de actividades de conservación de drenajes y puentes / Evaluación continua de Niveles de Servicio Individuales	Cláusula 7.4 y 5.4.6 del Anexo III del CC	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
4	OPERACIONES	Informe trimestral de verificación del cumplimiento de los Niveles de Servicio por parte del Concesionario	Anexo III, sección V numerales 5.3.8 al 5.3.13	No aplica	Octubre	Octubre	Informe Técnico
5	OPERACIONES	Evaluación semestral de Niveles de Servicio	Anexo III: sección V, numeral 5.4.13 del CC	No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico
6	OPERACIONES	Evaluación semestral de Niveles de Servicio	Anexo III: sección V, numeral 5.4.13 del CC	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
7	OPERACIONES	Evaluación anual medición de rugosidad (IRI)	Numeral 5.4.20 del Anexo III, Apéndice 8 sección C	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
8	OPERACIONES	Verificación de operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas. Verificación del Servicio de Emergencia de auxilio mecánico, grúa y ambulancia. Verificación de servicio de comunicación y emergencia en tiempo real. Verificación de servicios higiénicos en la unidad de peaje y/o estación de pesaje.	Cláusula 8.10 y Tabla N° 5 del Anexo X del C.C.	US\$ 500/cada vez	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
9	OPERACIONES	Verificación de operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas. Verificación del Servicio de Emergencia de auxilio mecánico, grúa y ambulancia. Verificación de servicio de comunicación y emergencia en tiempo real. Verificación de servicios higiénicos en la unidad de peaje y/o estación de pesaje.	Cláusula 8.10 y Tabla N° 5 del Anexo X del C.C.	US\$ 500/cada vez	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
10	OPERACIONES	Operación del control de peso y dimensiones vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración vigente	Anexo XII, numeral 4 Control de pesos y dimensiones vehiculares	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
11	OPERACIONES	Presentación del Plan Anual referencial de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Art. 24 RGS literal a) y c)	No aplica	Octubre	Octubre	Informe Técnico
12	OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales del desarrollo de la Conservación y Explotación de la Concesión: Operaciones, Mantenimiento, Estadísticas.	Cláusulas 7.8 y 8.5, Tablas N° 4 y N° 5 del Anexo X del C.C. y Art. 26° RGS literal a),c) y d).	US\$ 200/día de atraso	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
13	OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales del desarrollo de la Conservación y Explotación de la Concesión: Operaciones, Mantenimiento, Estadísticas.	Cláusulas 7.8 y 8.5, Tablas N° 4 y N° 5 del Anexo X del C.C. y Art. 26° RGS literal a),c) y d).	US\$ 200/día de atraso	Septiembre	Octubre	Informe Técnico

